



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 44/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.627/19-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Hoyo han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2019.

Que con fecha 4 de enero de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2019, presentadas por los responsables de la Municipalidad de El Hoyo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$93.614.655,55), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVÉSE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO